ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 22 CONCEJO MUNICIPAL
MARTES 08 DE AGOSTO DE 2023
SAN PEDRO DE ATACAMA

Presidente: Justo Zuleta Santander

Concejales Asistentes:
Sr. Iván Bautista Colque
Sr. Orlando Cortés Mora
Sra. María Cornejo Cádiz
Sra. Carolina Soto Poblete
Sr. Jorge Titichoca Servantes

Concejal Inasistente:
Sra. Marisol González Reyes

Secretario Municipal:
Srta. Roxana Aranda Caru

Vecinos y Funcionarios:
- Wilfredo Montoya
- Francisco del Castillo
- Domingo Avalos
- Diego Armella
- Sebastián Carreño
- Sergio Cerda
- Eduardo Santana
- Elizabet Gaytán
- Jeremy Rosas
- Gloria Morales

Se abre la sesión en nombre de Dios, de la Patria y de los Vecinos de la Comuna, a las 09:28 horas, del día martes 08 de Agosto de 2023, en el Salón de Reuniones "Tomás Paniri", de la Biblioteca Municipal.

TABLA

1.-Aprobación actas: (Sec. Municipal)
- S.E. N° 04, de fecha 11-04-2023
- S.O. N° 07, de fecha 14-03-2023
- S.O. N° 08, de fecha 21-03-2023
- S.O. N°10, de fecha 04-04-2023
- S.O. N°19, de fecha 04-07-2023
- S.O. N° 20, de fecha 11-07-2023

2.-Lectura correspondencia. (Sec. Municipal)
3.- Entrega Cuenta Alcalde, e Informe sobre la marcha y funcionamiento municipal, principales acciones y gestiones relevantes emitido por Administración Municipal.
4.-Entrega Cuenta Concejalas, Concejales, y Comisiones de Trabajo.
5.-Entrega de Informes:

- Cotizaciones previsionales 2^0 trimestre 2023. (Dir. Control)
- Ejecución presupuestaria 2^0 trimestre 2023, Municipal, Salud y Educación. (Dir. Control)

6.- Pronunciamiento aprobación suscripción contrato monto superior 500 UTM, proyecto "Mejoramiento plaza Sequitor SPA" licitación pública ID 947750-22-H223, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 65 letra j) Ley 18.695. (SECPLA)

7,- Pronunciamiento aprobación suscripción contrato monto superior 500 UTM, proyecto "Skatepark y plaza sector Lickan antay spa 2do llamado" Licitación privada ID 947750-21-1223, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 65 letra j) Ley 18.695. (SECPLA)

8.- Pronunciamiento aprobación suscripción contrato monto superior 500 UTM, "Aseo de Dependencias Municipales SPA Licitación pública ID 1288419-3-LQ23, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 65 letra j) Ley 18.695. (SECPLA)

9.- Pronunciamiento aprobación suscripción contrato monto superior 500 UTM, proyecto "Obras de mejoramiento cancha Lautaro", Licitación pública ID 947750-34-LP23, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 65 letra j) Ley 18.695. (SECPLA)

10.- Pronunciamiento aprobación suscripción contrato monto superior 500 UTM, proyecto "Adquisición camión cargo con rampla y barandas", de acuerdo a lo dispuesto en el art. 65 letra j) Ley 18.695. (SECPLA)

11.- Pronunciamiento aprobaclón suscripción contrato monto superior 500 UTM, servicio evento "Día del dirigente social 2023", de acuerdo a lo dispuesto en el art. 65 letra j) Ley 18.695. (SECPLA)

12.- Pronunciamiento aprobación modificación Reglamento de Calificaciones de la Atención Primaria Municipal, esto conforme a trabajo en conjunto con la Asociación de Funcionarlos de APS de San Pedro de Atacama, lo indicado en el párrafo final de la Carta N^{0}00040-2023 de respuesta del Alcalde a la AFUSAM de fecha 08/05/2023, y lo del Decreto N^O 1.889/1995 del MINSAL, Reglamento de la carrera funcionaria d 19.378. **(DESAM)**

13.-Puntos Varios

1.- APROBACIÓN ACTAS

-S.E. N° 04, de fecha 11-04-2023
-S.O. N° 07, de fecha 14-03-2023
-S.O. N° 08, de fecha 21-03-2023
-S.O. N° 10, de fecha 04-04-2023
-S.O. N° 19, de fecha 04-07-2023
-S.O. N° 20, de fecha 11-07-2023

PRESIDENTE: Solicita pronunciamiento.

VOTACION

APRUEBAN: Alcalde Justo Zuleta Santander, Concejal Bautista Colque, Concejal Cortés Mora, Concejala Cornejo Cádiz, Concejala Soto Poblete, y Concejal Titichoca Servantes.

ACUERDO N° 159

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, las Actas de las siguientes sesiones:

Sesiones Extraordinarias

N° 04, de fecha 11 de Abril de 2023

Sesiones Ordinarias

N° 07, de fecha 14 de Marzo de 2023

N° 08, de fecha 21 de Marzo de 2023
N° 10, de fecha 04 de Abril de 2023
N° 19, de fecha 04 de Julio de 2023
N° 20, de fecha 11 de Julio de 2023
CONCEJALA CORNEJO: Indica que la única observación que tiene ella, es que su apellido CADIZ, es con Z.

2.-LECTURA CORRESPONDENCIA. (SEC. MUNICIPAL)
- Informe Covid
- Carta Convocatoria Mesa Regional de Turismo
- Solicitud de un señor que está solicitando Agua, don Jorge Corante Fernández
- Carta de los Temas que le interesan al Vicepresidente del Cosoc, sean tomados en consideración en la Sesión del Cosoc.

3.- ENTREGA CUENTA ALCALDE, E INFORME SOBRE LA MARCHA Y FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL, PRINCIPALES ACCIONES Y GESTIONES RELEVANTES EMITIDO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
ADM. MUNICIPAL:
- Cupos Licencias de Conducir
- Jornada de Turismo en la comuna
- Constitución Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Municipalidad
- Designación de los Cargos respectivos
- Salud: Informe Percapita, Proceso de Vacunación, Convenio de Podología
- Educación: Adhesión al Paro Nacional

ALCALDE:
- Actividades 26, 27 de Julio Encuentro de Capacitación Asoc. Municipios Turísticas de Chile
- 27 de Julio Reunión con el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales, donde estuvo la Seremía de Obras Públicas y todos los profesionales de la Municipalidad.
- Inauguración del Centro Cultural de la Fundación de Cultura
- Inauguración Jardineras, el que fue un aporte de los mismos funcionarios
- Concejo Extraordinario, por los temas que tienen que ver con el CET
- Mesa de Camélido, Seremi de Agricultura junto con representantes de Alto El Loa
- Recibieron a los Funcionarios producto de la Resolución del Concurso Masivo para proveer cargos en la Municipalidad
- Feria Artesanal de Conadi, que fue en el Centro Cultural
- Entrega de Títulos, donde participó la Concejala Marisol González, quien recibió su Título de Cultores Indígenas
- 02 de Agosto Pago a la Tierra General que se hizo en la Entrada del Pueblo y también en el Liceo
- 02 de Agosto Consejo Comunal de Seguridad Pública
- 03 de Agosto Décimo Sexto Encuentro de Culturas y Cultores de la Macro Zona Norte
- 03 de Agosto, Día de la Lactancia Materna, junto al Equipo de Dideco
- 04 de Agosto Ceremonia de Premiación Campeonato de Apertura
- 07 de Agosto, Firma de Convenio con el CPA, en un pequeño acto, donde van a traspasar recursos para el traslado de los niños de la comuna, hasta fin de año.

4.-ENTREGA CUENTA CONCEJALAS, CONCEJALES, Y COMISIONES DE TRABAJO

CONCEJAL TITICHOCA:

- Concejo Extraordinario 28 de Julio
- 07 de Agosto Comisión de Medio Ambiente
- 07 de Agosto, Comisión Equidad de Género

CONCEJALA SOTO:

- 26 de Julio Participó en las 4 Jornadas de Capacitación de Gestión de Turismo Municipal
- 27 de Julio Comisión de Finanzas por 6ta, Modif. Presupuestaria
- 27 de Julio Inauguración del Centro Cultural en el Terminal de Buses
- Viernes 28, en la Inauguración del Mural Rescatando Vivencias de Niños de San Pedro de Atacama
- Viernes 28, Sesión Extraordinaria del CET
- 31 de Julio, Mesa de Trabajo para la revisión del Diagnóstico del Pladeco on line
- 01 de Agosto, Entrega del Pladeco que se realizó en el Salón Parroquial
- Actividad del Sercotec, Barrio Comercial
- Pago a la Tierra Liceo C-30
- Realizaron una visita con las Concejalas Cornejo y González a las Obras de Normalización del CET
- Encuentro de Cultores de la Zona Norte
- 04 de Agosto, Cena para reunir Fondos para los niños con TEA
- 05 de Agosto, Actividad Quiero mi Barrio, que convocó el CVD
- 07 de Agosto, Comisión Equidad de Género para ver los temas de los Protocolos y donde necesitan tomar un acuerdo, que no sabe si se debe definir hoy mismo, respecto a un representante por el tema del acoso
- 07 de Agosto, Comisión Medio Ambiente, de Tenencia Responsable, están con retraso con el tema de la instalación de los Micro Chips y de la importancia de poder contar cuanto antes con un Veterinario

CONCEJAL CORTES:

- Comisión de Tenencia Responsable, refuerza lo que dijo la Concejala Cornejo, y de la posibilidad de potenciar al Departamento, hay denuncias que se deben revisar
- Comisión de Equidad de Género, que ya mencionó la Concejala, y lo más importante es revisar estos temas por lo menos una vez al mes.
- Transmite inquietud del Subcentro de Padres y Apoderados de la E-26, por el tema del polvo en suspensión que incide de alguna manera con las Enfermedades Respiratorias, y solicitan de manera como artesanal, la permanencia del Riego de las Calles

CONCEJAL BAUTISTA:

- Sesión Extraordinaria por los temas del CET
- Inauguración del nuevo Centro Cultural, felicita al Director de la Fundación de Cultura, por el trabajo que ha realizado
- Comisión de Medio Ambiente
- Comisión de Equidad de Género

CONCEJALA CORNEJO:

- 26 y 27 de Julio Jornada de Capacitación de Turismo Municipal
- 27 de Julio Inauguración del Centro Cultural de San Pedro de Atacama
- Comisión Presupuesto
- 28 de Julio, S.E. para dar continuidad a los trabajos del CET
- 28 de Julio, Inauguración del Mural en el sector de Hepi Crianza

- 31 de Julio, reunión vía Zoom de la Revisión del Borrador del Pladeco
- 31 de julio Entrega de 2 Comisiones (Gestión Comunal y de Salud)
- 01 de Agosto Inauguración Muestra de Artesanas y Artesanos de las Comunidades de Antofagasta, que se realizó en el Centro Cultural
- 02 de Agosto Celebración del Día de la Tierra, en el sector de Ingreso a San Pedro
- Día de la Tierra en el Liceo Bicentenario Likan antay
- Visita a Terreno CET
- 03 de Agosto Inauguración Encuentro de Cultores y Cultoras del Norte Grande
- 03 de Agosto Participó de la Ponencia de don Lautaro Núñez, con el Tema Arqueología de la Dictadura en Chile, el que fue organizado por el Departamento de Historia del Liceo Bicentenario, donde participaron muchos alumnos de ese establecimiento
- 04 de Agosto, Participación en el Inicio del Programa de Nivelación de Estudios
- Sábado 05 de Agosto participó de la Actividad Ofrenda a los Ancestros

5.-ENTREGA DE INFORMES:

- Cotizaciones Previsionales 2° Trimestre 2023.
- Ejecución Presupuestaria 2° Trimestre 2023, Municipal, Salud y Educación

DIEGO ARMELLA: Indica que ya se hicieron llegar los Informes a los correos de los Concejales.

CONCEJALA CORNEJO: Señala que le llama la atención que en las 3 áreas, están con todos los pagos al día de Imposiciones, de las prestaciones tanto de Salud y Educación, porque se adhirió la Escuela E-26 al paro Docente, ahora al inicio de mes y no así los docentes del Liceo, porque según entiende este paro, era por las deudas impagas, siendo que aquí está todo al día, entonces eso le llama la atención.

PRESIDENTE: Señala que son muchas las cosas que se involucran en este paro, cada colegio tenía que ver su situación, pero más bien era una adhesión solidaria.

CONCEJALA CORNEJO: Consulta como lo van a hacer con estos dos días sin clases, los van a recuperar?.

PRESIDENTE: Dice que tienen que recuperarse, el establecimiento con la Dirección de Educación, tiene que llegar un acuerdo para determinar la forma en que se va a recuperar.

CONCEJALA CORNEJO: Indica que lo otro que tiene que ver es el tema de la Ejecución Presupuestaria, área Municipal tiene más baja ejecución que las áreas de Educación y Salud.

DIEGO ARMELLA: Dice que más que ejecución tienen que ver los ingresos que maneja el municipio, si bien es cierto, la gran cantidad de recursos que tienen, es por las iniciativas de inversión, y eso es el motivo por el cual están en baja ejecución, porque en los otros ítems, la ejecución está bien, en relación a los años anteriores, están avanzando en lo que es las iniciativas de inversión, aun así, falta todavía para cumplir con los objetivos, que es que, en cada ítem ir en la ejecución que corresponde.

CONCEJALA SOTO: Consulta si el ingreso de los recursos fue ahora, primero dice la Concejala, quiere saber porque el Informe se ingresa fuera de plazo, lo que es notable abandono, los Informes llegaron la semana pasada, y estos deben ser entregados el día 31, los Ingresos son hasta Junio y se reconocieron ahora en Julio, entonces no hay un aumento, y como dice el Director, claro han aumentado en relación a los períodos anteriores, si ven los últimos doce meses, aumentaron en un 100%, pero si observan las cifras reales, tienen un 10% de ejecución en las iniciativas de inversión y le dice al Alcalde que por tercer trimestre le comenta esto, es importante que se puedan ejecutar las iniciativas, con ese porcentaje no avanzan mucho como comuna, también la adquisición de activos, está baja en un 15%, y consulta con respecto a los gastos en Educación, considerando la importancia de las Capacitaciones, tienen 0% de ejecución, le gustaría saber porque no se han utilizado esos recursos.

DIEGO ARMELLA: Señala en cuanto a los plazos, la ley no establece un plazo en el cual debiesen ser presentados los Informes Trimestrales, solo dice que terminando el segundo trimestre, se tiene que presentar, indicar también que de Finanzas les entregan una vez que terminan de cuadrar, como del 13 al 15, depende

de la fecha, después de eso recién les remiten la información y como los Concejos fueron casi todos al principio de Julio, y como también tienen que entregarlos como una semana antes, entonces no alcanzaron a presentarlos para el Concejo del 25, por eso que lo presentaron ahora en el primer Concejo de este mes. Ahora en relación al porcentaje de ejecución, claro, están bajo, pero ese es un tema que tiene que verlo la Dirección de Secpla, de cómo poder aumentar o de ver este tema y en lo relacionado a Educación y ese es un tema que tiene que verlo Educación, lo que le compete a él es informar solamente, si ejecutan o no ejecutan, quienes toman las iniciativas, son los mismos Departamentos, lo que puede hacer él es enviar un correo, y consultar.
PRESIDENTE: Indica que van a hacer las consultas respectivas, para que se pueda informar en el siguiente Concejo, de lo consultado por la Concejala.

6.- PRONUNCIAMIENTO APROBACIÓN SUSCRIPCIÓN CONTRATO MONTO SUPERIOR 500 UTM, PROYECTO "MEJORAMIENTO PLAZA SEQUITOR SPA" LICITACIÓN PÚBLICA ID 947750-22-H223, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 65° LETRA J) LEY 18.695

YEREMY ROSAS: Indica que en este punto, si lo recuerdan hubo un cambio de nombre en la cuenta, porque decía Rotonda de Sequitor, es un proyecto que ha pasado por tres licitaciones, dos públicas que quedaron desiertas y una privada que se adjudicó a Andrés Martínez, por un monto de 165 millones aproximadamente, dice además que este proyecto se encuentra emplazado a un costado de la Capilla de Séquitor, se va a hacer un mejoramiento integral de todo el sector, en un plazo de 83 días.
CONCEJALA CORNEJO: Consulta si para los proyectos de menos de 2.000 UTM, si se solicitan Boletas de Garantía.
ELIZABET GAYTAN: Indica que en el caso de las garantías en este contrato se solicitó garantía de fiel cumplimiento de contrato y está dentro de las 2.000 UTM, pero, indica que al momento de adjudicar se debe solicitar el pronunciamiento del Concejo Municipal sobre las 500 UTM, pero también las garantías tienen algunos montos, sobre las 2.000 UTM, es necesario pedir garantía de fiel cumplimiento de contrato, garantía de seriedad de la oferta.
CONCEJALA CORNEJO: Consulta si lo mínimo que se solicita es un 5%.
ELIZABET GAYTAN: En la garantía de oferta por ejemplo es hasta el 5%, y garantía fiel cumplimiento contrato es hasta un 25%, dependiendo del monto se va jugando con el porcentaje.
PRESIDENTE: Solicita pronunciamiento.
VOTACION
APRUEBAN: Alcalde Justo Zuleta Santander, Concejal Bautista Colque, Concejal Cortés Mora, Concejala Cornejo Cádiz, Concejala Soto Poblete, y Concejal Titichoca Servantes.
ACUERDO N° 160
Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción de contrato por monto superior 500 UTM, para ejecución del proyecto "Mejoramiento plaza Sequitor SPA", proveniente de la licitación pública ID 947750-22-H223, esto de acuerdo a lo dispuesto en el art. 65 letra j) Ley 18.695 e informe de SECPLA.

7.- PRONUNCIAMIENTO APROBACIÓN SUSCRIPCIÓN CONTRATO MONTO SUPERIOR 500 UTM, PROYECTO "SKATEPARK Y PLAZA SECTOR LICKAN ANTAY SPA 2do. LLAMADO" LICITACIÓN PRIVADA ID 947750-21-1223, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 65 LETRA J) LEY 18.695

JEREMY ROSAS: Señala que en el caso de este proyecto se hizo una licitación pública, donde hubieron 3 oferentes, pero no cumplían con los requisitos, por lo que se termina haciendo una licitación privada donde se invitan a los mismos oferentes a participar, el que se adjudicó a la empresa Celpa Spa, por un monto de

355 millones y fracción, en un plazo de 150 días, y los antecedentes de esta empresa es que tiene experiencia en la construcción de Skate Park, ya que por su estructura en hormigón es bien específica.
CONCEJALA SOTO: Consulta por la ubicación de este proyecto.
JEREMY ROSAS: Dice que es al fondo de la calle Los Andes, frente al terreno de la Escuela Licancabur, donde está el Almacén el Guatón.
CONCEJAL CORTES: Dice que entendiendo que va a ir la construcción de una Multicancha, consulta en relación a la altura del cierre de ésta, si se está considerando la altura de este.
JEREMY ROSAS: Indica que son alrededor de 2 cuerpos, que son alrededor de 5 mts.
CONCEJALA SOTO: Consulta cuando comienza la instalación de faena de esta obra.
JEREMY ROSAS: Señala que haciendo todo el trámite administrativo, debiera ser en unas dos o tres semanas más.
PRESIDENTE: Solicita pronunciamiento.
VOTACION
APRUEBAN: Alcalde Justo Zuleta Santander, Concejal Bautista Colque, Concejal Cortés Mora, Concejala Cornejo Cádiz, Concejala Soto Poblete, y Concejal Titichoca Servantes.
ACUERDO Nº 161
Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción de contrato por monto superior 500 UTM, para ejecución del proyecto "Skatepark y Plaza sector LICKAN ANTAY, SPA 2do. llamado", proveniente de la Licitación privada ID 947750-21-I223, esto de acuerdo a lo dispuesto en el art. 65 letra j) Ley 18.695 e informe de SECPLA.

8.- PRONUNCIAMIENTO APROBACIÓN SUSCRIPCIÓN CONTRATO MONTO SUPERIOR 500 UTM, "ASEO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES SPA", LICITACIÓN PÚBLICA ID 1288419-3-LQ23, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 65° LETRA J) LEY 18.695
FRANCISCO DEL CASTILLO: Señala que este contrato tiene una vigencia de 24 meses, por un monto de 310 millones, la empresa debe comenzar su servicio el 09 de Septiembre de 2023, la licitación considera aproximadamente 25 instalaciones, entre lugares propios, arrendados o en concesión, agrega diciendo que la empresa debe contar con todos los implementos para desarrollar sus funciones, además de exigir que la empresa tenga una oficina dentro de San Pedro Urbano para poder resolver todas las necesidades que nazcan o vayan apareciendo, también se debe contar con una contraparte dedicada al contrato, además se establecen multas y sanciones que están detalladas en las bases de especificaciones técnicas, y la fecha de adjudicación sería el 04 de Septiembre, y sería la Unidad que él representa, quienes van a actuar como contraparte de este contrato.
CONCEJALA CORNEJO: Consulta si se va a proveer de algún formulario para que las unidades manifiesten las falencias.
FRANCISCO DEL CASTILLO: Señala que sí, que están en proceso de elaboración de dicho formulario, una especie de check list, un listado de las tareas que se deben cumplir, de tal forma que se pueda ir comunicando a la empresa e ir corrigiendo y si no es así se procede a las multas.
CONCEJALA SOTO: Dice que este contrato excede el periodo alcaldicio, si debiesen tomarse dos acuerdos.
SECRETARIA MUNICIPAL: Dice no, porque es la misma letra de la ley.
ELIZABET GAYTAN: Indica que solicitan el pronunciamiento porque es un monto superior a 500 UTM, y respecto del plazo, no habría problemas con esto, ya que los fondos están destinados y tienen que ver con los fondos ALBEMARLE.

CONCEJALA SOTO: Dice que la letra a la que se refería la Secretaria Municipal, no se refiere al periodo alcaldicio, y lo otro dice que la Unidad de DIMAO, que están en las dependencias del Exliceo, y las oficinas según lo que ella entiende, ya no están allá, que va a pasar con eso.

FRANCISCO DEL CASTILLO: Indica que en las bases se establece que el municipio puede cambiar las dependencias en las cuales hay que realizar el servicio, lo que tiene que ser indicado a la empresa con 2 días de anticipación, y se pueden agregar espacios, no necesariamente, cambiar uno por otro, se podrá hacerlo sin variar el valor, lo que está establecido en el numeral 2.

SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que es la misma letra la "J", que dice... *"suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM y que requerirán el Acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo".*

PRESIDENTE: Solicita pronunciamiento, en el entendido de que debe precisarse en el Acuerdo que el plazo excede el periodo alcaldicio.

VOTACION

APRUEBAN: Alcalde Justo Zuleta Santander, Concejal Bautista Colque, Concejal Cortés Mora, Concejala Cornejo Cádiz, Concejala Soto Poblete, y Concejal Titichoca Servantes.

ACUERDO Nº 162

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción de contrato por monto superior 500 UTM, y a su vez que exceda el periodo Alcaldicio actual, esto para la ejecución del servicio "Aseo de Dependencias Municipales SPA", proveniente de la Licitación pública ID 1288419-3-LQ23, conforme a lo dispuesto en el art. 65 letra j) Ley 18.695 e informe de SECPLA.

9.- PRONUNCIAMIENTO APROBACIÓN SUSCRIPCIÓN CONTRATO MONTO SUPERIOR 500 UTM, PROYECTO "OBRAS DE MEJORAMIENTO CANCHA LAUTARO", LICITACIÓN PÚBLICA ID 947750-34-LP23, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 65 LETRA J) LEY 18.695. (SECPLA)

JEREMY ROSAS: Indica que este proyecto es el mejoramiento del borde de la Cancha Lautaro, de echo es donde está la gradería, y si no se recuerda ya lo vieron antes, agrega diciendo que este proyecto es parte municipal y parte del financiamiento del programa Quiero mi Barrio, es una Obra de Confianza donde ambos complementan fondos, para hacer una obra mayor dentro del sector, el proyecto en específico va a mejorar desde la línea oficial hasta el sector de la cancha, entre la zona de juegos y la vereda contando con accesibilidad universal, la construcción de una segunda gradería, iluminación y la construcción de un polo de estacionamiento de bicicletas públicos, va a ser un sombreadero, que va a tener capacidad de alrededor de 30 bicicletas. Dice que esta licitación cierra ahora el 14 de Agosto, y tiene fecha de adjudicación aproximada del 23 de Agosto, es una obra que tiene contemplado 3 meses de ejecución, es una licitación pública con visita obligatoria, donde se presentó un oferente.

CONCEJAL CORTES: Dice que entendiendo la ubicación de la Cancha y el Parque, algo real que tiene esa cancha es que cuando se juega futbol y al mismo tiempo los niños están ocupando el Parque, las pelotas van todas hacia allá, la pregunta es si está considerado en este proyecto alguna protección hacia ese sector, porque hasta este otro lado está el Terminal.

JEREMY ROSAS: Señala que en esta iniciativa no está considerado el cierre, este es un proyecto más de piso, el sombreadero que va a albergar a las bicicletas es lo más caro, y la iluminación, no está considerado el cierre perimetral, ese sería otro proyecto.

CONCEJALA SOTO: Consulta en relación a todos estos proyectos, que deben tener accesibilidad universal, pero consulta en relación a la Inclusión, solicita que se pueda considerar siempre, dentro de las Bases de los proyectos.

PRESIDENTE: Solicita pronunciamiento.

VOTACION

APRUEBAN: Alcalde Justo Zuleta Santander, Concejal Bautista Colque, Concejal Cortés Mora, Concejala Cornejo Cádiz, Concejala Soto Poblete, y Concejal Titichoca Servantes.

ACUERDO Nº 163

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción de contrato por monto superior 500 UTM, para ejecución del proyecto "Obras de Mejoramiento Cancha Lautaro", proveniente de la Licitación pública ID 947750-34-LP23, esto de acuerdo a lo dispuesto en el art. 65° letra j) Ley 18.695 e informe de SECPLA.

10.- PRONUNCIAMIENTO APROBACIÓN SUSCRIPCIÓN CONTRATO MONTO SUPERIOR 500 UTM, PROYECTO "ADQUISICIÓN CAMIÓN CARGO CON RAMPLA Y BARANDAS", DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 65 LETRA J) LEY 18.695

SEBASTIAN CARREÑO: Indica que la Dirección de Seguridad Pública trabajó junto a la Secpla en la elaboración de las Bases Administrativas de este proyecto, que es la adquisición de un camión, y ellos como unidad requirente, lo hicieron más que nada, para el traslado de insumos, es sabido que el municipio no cuenta con camión rampla y dependen siempre del camión de la Fundación, y la adquisición de este agilizaría mucho más las actividades de las diferentes unidades, no solo de la Dirección de Seguridad Pública, que si bien son ellos la Unidad requirente, una vez comprado este camión, va a ser traspasado inmediatamente a la unidad de Servicios Generales, quienes tienen a cargo la Flota Vehícular Municipal, y son quienes tienen los choferes para conducirlo.

PRESIDENTE: Solicita pronunciamiento.

VOTACION

APRUEBAN: Alcalde Justo Zuleta Santander, Concejal Bautista Colque, Concejal Cortés Mora, Concejala Cornejo Cádiz, Concejala Soto Poblete, y Concejal Titichoca Servantes.

ACUERDO Nº 164

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción de contrato por monto superior 500 UTM, para ejecución del proyecto "Adquisición camión cargo con rampla y barandas", esto de acuerdo a lo dispuesto en el art. 65 letra j) Ley 18.695 e informe de SECPLA.

11.- PRONUNCIAMIENTO APROBACIÓN SUSCRIPCIÓN CONTRATO MONTO SUPERIOR 500 UTM, SERVICIO EVENTO "DÍA DEL DIRIGENTE SOCIAL 2023", DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 65° LETRA J) LEY 18.695

SERGIO CERDA: Señala que esta es una propuesta pública para proveer el Servicio de promoción para el Día del Dirigente, agrega diciendo que solo se presentó un oferente que es Menendez y Scutti Ltda., el presupuesto que ofreció la Productora fue de $33.590.000, y tiene un plazo de ejecución de 10 días.

CONCEJALA SOTO: Dice que el Día del Dirigente fue el día de ayer, y consulta cuando se va a hacer aquí.

SERGIO CERDA: Responde que la fecha está programada para el 29 de Agosto y está considerado para 300 Dirigentes.

PRESIDENTE: Solicita pronunciamiento.

VOTACION

APRUEBAN: Alcalde Justo Zuleta Santander, Concejal Bautista Colque, Concejal Cortés Mora, Concejala Cornejo Cádiz, Concejala Soto Poblete, y Concejal Titichoca Servantes.

ACUERDO N° 165
Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción de contrato por monto superior 500 UTM, para la ejecución del servicio evento "Día del Dirigente Social 2023", esto de acuerdo a lo dispuesto en el art. 65 letra j) Ley 18.695 e informe de SECPLA.

12.-PRONUNCIAMIENTO APROBACIÓN MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE CALIFICACIONES DE LA ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL, ESTO CONFORME A TRABAJO EN CONJUNTO CON LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARLOS DE APS DE SAN PEDRO DE ATACAMA, LO INDICADO EN EL PÁRRAFO FINAL DE LA CARTA N°00040-2023 DE RESPUESTA DEL ALCALDE A LA AFUSAM DE FECHA 08/05/2023, Y LO DISPUESTO EN EL DECRETO N° 1.889/1995 DEL MINSAL, REGLAMENTO DE LA CARRERA FUNCIONARIA D 19.378

WILFREDO MONTOYA: Indica que efectivamente, están solicitando la aprobación a la Modificación al Reglamento de Calificaciones, dice además que este reglamento lo trabajaron el año pasado, en la actualización respecto a los puntajes y algunos ítems, pero a partir del proceso que finalizaron el año pasado, el 31 de Diciembre de 2022, la Asociación de Funcionarios y también la Comisión del Concurso encontraron algunos aspectos que es necesario precisar con mayor exactitud, porque quedaron de manera muy general establecidas en el reglamento y que podría conducir a error, dice que esto está amparado en la Ley 19.378, que es el Estatuto de Atención Primaria para los Funcionarios de Salud, de Servicio Traspasado en este caso, y también el Decreto Supremo N° 1.889 y el objetivo es poder actualizar este reglamento, que comenzó su vigencia en agosto del año pasado, y en caso de aprobar hoy las modificaciones comenzaría a regir a contar del 01 de Septiembre del presente, hasta el 31 de Agosto de 2024 en adelante porque en este proceso que comenzó el año pasado tienen que trabajar en el reglamento que está actualmente vigente, recordar que el Artículo 2° de este reglamento considera que el proceso calificatorio

MODIFICACIÓN
REGLAMENTO DE CALIFICACION
ATENCION PRIMARIA DE SALUD
SAN PEDRO DE ATACAMA

2022
(Agosto 2023)

Marco Normativo:

- **Ley N°19.378/95 y sus posteriores modificaciones.**
- **Reglamento de la Carrera Funcionaria, Decreto Supremo 1.889/95 y sus posteriores modificaciones.**

Objetivo:

"Actualizar el Reglamento de Calificaciones A.P.S. SPA del año 2012, ajustado a la normativa legal, aprobado mediante D.A.E. N°02648/2022, del 31/08/2022, para ser aplicado en el periodo del 01 de Septiembre 2023 al 31 de Agosto del año 2024, en adelante".

Artículo 2° El sistema de calificación comprenderá las siguientes instancias.

a) La precalificación que será efectuada por el jefe directo.
b) La calificación, que será efectuada por la Comisión de Calificación.
c) La apelación, que deberá ser presentada ante el Alcalde; a través de carta presentada en la oficina de partes.

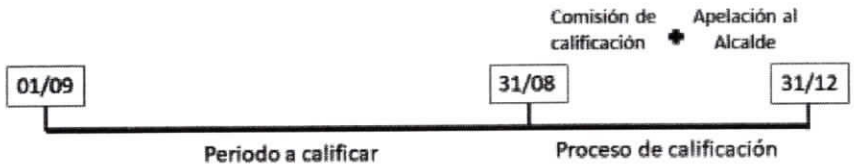

(Artículo 63° y 64° del Decreto 1889/95)

[redacted]

Artículo 3° En su inciso sexto.

Con todo al inicio del periodo calificador, la Dirección del Establecimiento deberá informar a cada funcionario la persona específica que ejerce las funciones de su jefe directo de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Los líderes de Sector.
b) Los jefes que ocupen cargos directivos de carácter comunal o por servicio.
c) Sin perjuicio de lo anterior será obligación publicar durante las dos primeras semanas del mes de septiembre de cada año, por parte de la Dirección del Establecimiento de Salud, el listado de jefaturas directas y sus respectivas dependencias, en paneles informativos ubicados en el CESFAM, Postas Rurales, Estación Médico Rural y Departamento de Salud.

Artículo 4° En su inciso sexto.

Los Líderes de Sector o Unidades serán precalificados por el Director del Establecimiento Municipal de Atención Primaria en el que se desempeñen ~~cuando corresponda~~

[redacted]

ARTICULO 5º:

La precalificación es la evaluación previa realizada por el jefe directo de cada funcionario. Para llevarla a cabo será obligación de quien la realiza conocer los contenidos y requerimientos del proceso, los reglamentos y manuales de procedimiento; **informados a través de correo electrónico o acta**. Consistirá en un informe escrito que contendrá las evaluaciones cualitativas de los factores y subfactores expresadas en términos conceptuales, según las definiciones que se expresan como anexo al final del presente reglamento y deberá ser confeccionado necesariamente con tinta, sin enmiendas, notificada al funcionario presencialmente con el tiempo y oportunidad suficientes para ser leída, de manera individual, pudiendo éste consignar las observaciones que le merezca en caso de no estar de acuerdo, dentro de los cinco días hábiles siguientes; **a través de carta o correo electrónico.**

En el caso que por fuerza mayor no se pudiese notificar presencialmente al funcionario, se deberá remitir por correo certificado al domicilio y al correo electrónico, registrado en el departamento de salud y se entenderá cumplido el plazo de recepción a los tres días **hábiles siguientes, de despachado a través de la oficina de correos, teniendo el mismo el plazo de cinco días hábiles indicado en el párrafo precedente,** para realizar la observaciones si procede.

Fuerza mayor según lo indicado en el artículo 45° del Código Civil.

[redacted]

ARTICULO 6º:

En el período a calificar deberá existir, a lo menos dos precalificaciones conceptuales, las que deberán considerar las anotaciones de mérito y demérito que consten en la hoja de vida funcionaria o carpeta personal.

Estas precalificaciones deben realizarse a más tardar dentro de la primera semana hábil de los meses de Marzo (por el periodo del 01 de Septiembre al 28 de Febrero) y Septiembre (por el periodo del 01 de Marzo al 31 de Agosto), del período a calificar.

[redacted]

ARTÍCULO 7º:
La calificación se hará por la Comisión de Calificación, la que estará conformada por:

a) Un profesional del área de la salud, con a lo menos 3 años de antigüedad, funcionario de la entidad designado por el alcalde de la comuna, quien la presidirá;
b) El Director del Establecimiento de atención primaria o la persona que designe el Jefe Superior de la entidad, en los casos en que no sea posible determinar este integrante (Art. 61º Reglamento de la Carrera Funcionaria).
c) Dos funcionarios de la dotación de la misma categoría del calificado, elegidos en votación democrática por el personal sujeto a calificación, quedando respaldo de este proceso según se indica en el artículo 9º del presente Reglamento.
d) Se incorpora como ministro de fe, un representante de la asociación de funcionarios

Inciso Final, "La comisión calificadora deberá funcionar de acuerdo al cronograma y plazos establecidos en el presente reglamento". A partir de la última semana de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre de cada año.

[redacted]

ARTICULO 9º: Inciso Primero.

Para la realización de elección de pares, que se realizará hasta el 15 de Septiembre de cada año, sólo votan los funcionarios sujetos a calificación y los miembros de las directivas de Asociaciones Gremiales. El director del establecimiento no vota dado que participa como miembro de la comisión de calificación por el solo ministerio de la ley.

ARTÍCULO 10º: Inciso Primero.

La elección será libre, secreta e informada, en la cual se votará por dos preferencias con letra clara y legible, debiendo firmar el registro de electores previo a la emisión del voto. El funcionario sujeto de calificación deberá sufragar en el Consultorio CESFAM, en el caso de las Postas Rurales y Estación Médico Rurales, la votación es online.

[redacted]

ARTÍCULO 11º:

Inciso 1: Resultarán electos como integrantes de la comisión de calificación aquellos funcionarios que obtengan las **dos** primeras mayorías, por cada **estamento.**

Inciso 6: En cualquier caso, las personas elegidas están obligadas a constituir la Comisión de Calificación, solo podrán excusarse de participar las personas elegidas, en caso de licencia médica o feriado legal o permiso administrativo autorizado previamente a la elección.

ARTÍCULO 15º:

Los funcionarios que intervengan en el proceso Calificatorio deberán actuar con responsabilidad, imparcialidad, objetividad y cabal conocimiento de las normas legales relativas a calificaciones y de las previstas en este reglamento, al formular cada uno de los conceptos y puntajes sobre los méritos o deficiencias de los funcionarios, debiendo guardar reserva de la información y acuerdos de la comisión de concurso.

[redacted]

ARTÍCULO 21º:

Deberá existir una Hoja de Vida por cada funcionario de la dotación y ésta será llevada en original, por la Dirección del Establecimiento, unidad que dejará constancia en ella de todas las anotaciones, de mérito (positiva) o de demérito (negativa) u otros antecedentes; tales como: informes, felicitaciones, reclamos, copia de correos electrónicos, etc., que disponga o tome conocimiento el jefe directo del funcionario.

Los Jefes de Servicios o Programas podrán solicitar por escrito a los jefes directos, vía memorándum, anotaciones de mérito o de demérito, basados en antecedentes fundados (requeridos a los establecimientos y Departamento de Salud). Con todo, quien finalmente dispondrá la respectiva anotación es el Director del establecimiento.

Los funcionarios(as) siempre deben tener conocimiento de los antecedentes que forman parte de su Hoja de Vida. En caso contrario el o los elementos sin **toma de conocimiento, no serán considerados por la Comisión de Calificación.**

[redacted]

ARTICULO 22º: Inciso 4.

La orden de anotación deberá ser siempre firmada por el funcionario tomando conocimiento de esta y en caso de negarse a firmar ~~constar en ella la negativa a firmar de éste y sólo se consignará una anotación por cada hoja, en este caso se~~ dejara constancia del hecho y se requerirá la presencia de un ministro de fe, designado por la Dirección del Establecimiento, no pudiendo éste negarse a tal designación, con copia escrita al funcionario y dejándose su registro en la Hoja de Vida.

ARTICULO 23º: Inciso 3.

En la eventualidad de que el jefe directo denegare la solicitud del funcionario, sea que se trate de dejar sin efecto una anotación de demérito o de colocar una anotación de mérito, deberá comunicarlo por escrito al interesado indicando los fundamentos de su rechazo. Copia de dicha comunicación será enviada a la Dirección del CESFAM y/o oficina de ~~personal~~ recursos humanos del Departamento de Salud, según los plazos establecidos, quien incorporará la solicitud del funcionario y la respuesta del jefe directo a la respectiva hoja de vida, a objeto que la comisión de calificación pueda pronunciarse a dicho respecto.

ARTICULO 27º:

La Hoja de Calificación es el documento en el cual la comisión de calificación, resume y valora anualmente el desempeño de cada funcionario en función de los factores de calificación que establece el presente reglamento y deja constancia de la lista en que éste quedó ~~clasificado~~ calificado.

ARTÍCULO 30º:

El factor Desempeño en Equipos de Trabajo, sólo otorgará puntaje cuando se hayan cumplido total o parcialmente las referidas metas comunales para los equipos de trabajo. En el caso que la Entidad Administradora no haya definido metas a los equipos de trabajo, se considerará el cumplimiento de las metas sanitarias, definidas por el Servicio de Salud de Antofagasta.

ARTÍCULO 33º:

Para la realización de la calificación final, la Dirección del Establecimiento entregará al presidente de la comisión las de precalificaciones, las Hojas de Vida del personal de su dependencia y cualquier otro antecedente.

La comisión iniciará el proceso de calificación una vez que haya recibido todos los antecedentes ~~las respectivas hojas de vida~~ de los funcionarios a calificar.

[redacted]

ARTÍCULO 35º:

Dentro de los funcionarios(as) que compongan la comisión de calificación se nombrara un secretario, para llevar el libro de acta de calificación.

~~La Dirección del Departamento de Salud procederá a designar a la persona que actuará como secretario y ministro de fe de lo obrado por la comición, sin derecho a voz ni voto, por lo que no investirá el carácter de miembro de la comisión, salvo para su propia calificación.~~

~~El secretario será el encargado de llevar el Libro de Actas de Calificaciones de la comisión.~~

En el libro de actas se estamparán los acuerdos adoptados por la comisión y los fundamentos de ellos. El secretario levantará acta de cada sesión, la cual será leída en la sesión siguiente y, una vez aprobada, deberá ser firmada por todos los asistentes a ella.

~~Será también labor del secretario de la comisión, efectuar las notificaciones de los acuerdos de ésta a cada uno de los funcionarios, recepcionar las apelaciones y cursarlas al alcalde de acuerdo a los procedimientos y plazos previstos en los artículos 41, 42 y 43 del presente reglamento.~~

[redacted]

ARTICULO 36º: Incisos 3,4 y 5.

La comisión de calificación deberá constituirse la última semana de septiembre de cada año, una vez que haya sido determinada por resolución la persona que será representante de la Entidad Administradora, quien preside el proceso calificatorio y lo organiza.

La Comisión iniciará el proceso calificatorio el día hábil siguiente al de su constitución, debiendo terminar el proceso a más tardar el 30 de noviembre de cada año. ~~estar en poder del secretario las calificaciones terminadas para su notificación, a más tardar el 31 de Diciembre del año en curso.~~

Queda prohibido a los miembros de la comisión divulgar y/o comentar los acuerdos adoptados aun después de terminado el proceso de calificación. En caso de comprobarse que algún miembro de la comisión ha divulgado o comentado algún acuerdo será objeto de una anotación de demerito de parte del presidente de la comisión y/o director del establecimiento.

[redacted]

ARTÍCULO 38º:

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría de votos y las deliberaciones y votaciones serán confidenciales.

El Presidente de la Comisión votará obligatoriamente. En caso de empate, este será dirimido por quien la preside, tomando en consideración los antecedentes objetivos a la vista, debiendo quedar registrados los acuerdos en las respectivas Actas de **Calificaciones. ~~que en calidad de ministro de fe llevará el secretario.~~**

[redacted]

ARTÍCULO 39º:

La notificación de la resolución de la comisión de calificación deberá realizarse dentro del plazo de cinco ~~dos~~ días hábiles desde la fecha de la última sesión de calificaciones. Esta será practicada por escrito (con los fundamentos necesarios en caso de existir variaciones con respecto del puntaje otorgado por el jefe directo), por el Director del Establecimiento o quien lo subrogue ~~por el secretario de la comisión, quien hará llegar copia autorizada del acuerdo de la comisión en sobre cerrado, a través de la secretaría del establecimiento.~~, quien deberá entregar copia autorizada a quien lo solicite, del acuerdo respectivo de la comisión calificadora y exigir la firma del funcionario o dejar constancia de su negativa a firmar.

~~El funcionario así notificado firmará la constancia de recepción de su notificación~~ La notificación deberá señalar el plazo para la apelación, si la hubiere. En caso de ausencia autorizada del funcionario calificado, la notificación deberá ser remitida al domicilio registrado en recursos humanos del Departamento de Salud, vía correo certificado, o por algún medio que conste la recepción de la misma, entendiéndose notificado al tercer día hábil.

Una vez ejecutoriada las calificaciones el Director del Establecimiento o Departamento de Salud, según corresponda, las enviarán con sus antecedentes a la oficina de recursos humanos del Departamento de Salud.

ARTÍCULO 40º:

El funcionario tendrá derecho a apelar la resolución de la Comisión de Calificación, recurso del cual conocerá y resolverá el Alcalde. La apelación se interpondrá por escrito directamente en la oficina de partes de la Municipalidad, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la fecha de la notificación, dejando una constancia de ello en la oficina de recursos humanos del Departamento de Salud~~,~~ ante el Presidente de la Comisión de Calificación.

~~El Presidente de Comisión entregará al funcionario una constancia de recepción de la apelación, disponiendo de tres días hábiles para remitirla con los antecedentes respectivos al Alcalde.~~

~~Sólo en casos excepcionales, los que serán debidamente calificados por el Presidente de la Comisión, podrá ampliarse el plazo para la apelación. El plazo máximo se podrá extender a quince días hábiles y/o no podrá excederse bajo ninguna circunstancia, de forma tal, que prorrogue el proceso general más allá del 31 de Diciembre del año en curso.~~

ARTICULO 41º:
El Alcalde, para decidir sobre la apelación tendrá a la vista la Hoja de Vida, la **Precalificación y la Calificación, además de los antecedentes que proporcione el respectivo funcionario, dentro del periodo Calificatorio que va desde el 01 de Septiembre al 31 de Agosto del año siguiente.**

El puntaje asignado por la Comisión de Calificación podrá elevarse o mantenerse, pero en ningún caso podrá ser rebajado.

La apelación deberá ser resuelta en el plazo de quince días hábiles contados desde su presentación y no podrá extenderse más allá del 31 de Diciembre de cada año.

ARTÍCULO 43º:

Los funcionarios calificados por resolución ejecutoriada en lista 4 son de eliminación inmediata una vez resuelta su apelación y será causal de despido los funcionarios que quedasen en lista 3 por dos ~~3~~ períodos consecutivos o tres ~~3~~ acumulativos.

[redacted]

ARTICULO 48º:
El Director del CESFAM ~~Consultorio~~, será calificado por el Director del Departamento de Salud. (Art 44º L.19.378).

Anexo 1

A.2 Satisfacción a la atención usuario.
Mide la capacidad de establecer una relación armónica con los usuarios que posibilita un sentimiento de acogida en los mismos.

	Excelente Desempeño(5)	Normal Desempeño(4)	Regular Desempeño(3)	Mal Desempeño(1)
A.2.1 Satisfacción a la atención usuario	~~Conoce y aplica siempre las normas y procedimientos técnicos y administrativos asociados a su puesto de trabajo. Aporta ideas y conocimiento para mejorar su desempeño. Siempre mantiene una conducta cordial, amigadora y respetuosa para con el usuario.~~	Habitualmente mantiene una conducta cordial, acogedora y respetuosa para con el usuario.	Ocasionalmente tiene una conducta negativa para con el usuario. Ocasionalmente se han recibido quejas por escrito.	Presenta conductas negativas para con el usuario. Frecuentemente se reciben quejas por lo mismo y por escrito.

[redacted]

B.- FACTOR CONDUCTA FUNCIONARIA: TOTAL 30 PUNTOS.

B.1. Asistencia, Puntualidad y Presentación Personal.

Mide la concurrencia del trabajador a su lugar de trabajo, así como la oportunidad en la hora de llegada a inicio de labores, así como en la hora de retiro del puesto de trabajo, no se deben considerar licencias médicas. Además, mide la presentación personal del funcionario.

	Excelente Desempeño(5)	Normal Desempeño(4)	Regular Desempeño(3)	Mal Desempeño(1)
B.1.1 Asistencia	No presenta inasistencias injustificadas siempre avisa oportunamente.	No presenta inasistencias injustificadas en el periodo evaluado.	Presenta una o dos inasistencias injustificadas en el periodo evaluado.	Presenta tres o más inasistencias y no avisa en forma oportuna.
B.1.2 Puntualidad	Nunca llega atrasado o se va retirado anticipadamente.	Rara vez llega atrasado o se retira anticipadamente (1 a 6 horas de atraso a veces en el mes)	Ocasionalmente presenta atrasos o se retira anticipadamente. (7 a 12 horas de atraso a a veces en el mes)	Frecuentemente presenta atrasos o se retira anticipadamente (13 o más horas de atraso a a veces en el mes)
B.1.3 Presentación Personal	Siempre se destaca por su presentación personal.	Mantiene una presentación acorde al cargo.	Ocasionalmente su presentación personal no se ajusta al cargo.	Es descuidado en su presentación personal

[redacted]

Gracias

[redacted]

CONCEJAL CORTES: Consulta si estas Modificaciones fueron trabajadas con la Asociación de Funcionarios.

GLORIA MORALES: Indica que sí, de echo fueron ellos quienes se acercaron al Director, estaban esperando el proceso de apelación, le habían pedido al alcalde que se pronunciara al respecto y cuando llegó esta respuesta, estuvieron trabajando con el Director en varias jornadas en este documento, había que revisarlo bien, tuvieron a la vista otros reglamentos para irse guiando.
CONCEJALA SOTO: Dice que le gustaría agradecer el trabajo de la Asociación y al Director del Departamento, porque esta era una de las exigencias que habían hecho cuando hicieron la paralización el año 2021, ya que le parece que éste, está mucho más definido que el del municipio, y dice que quiere hacer un comentario, que ella habría consultado cuando se revisó el Reglamento de Calificaciones del Municipio, por el tema de informar las Precalificaciones, porque tal y como se le explicó y ella lo sabía, la idea de esto es una mejora continua, no solo castigar, y le dijeron que no era necesario, pero se le dice que es por ley y hay que hacerlo así, entonces le dice al Alcalde que le gustaría que se pudiera revisar y en la municipalidad igualmente se trabaje, al menos en eso, y quizás esto se pudiera tomar como referencia para hacer algunas mejoras, porque finalmente lo que se está buscando aquí es una mejora continua en el trabajo de los funcionarios y en el servicio.
SECRETARIA MUNICIPAL: Indica que no tienen que mezclar normas, porque las normas del Estatuto del Funcionario Municipal es diferente de la de los Estatutos de Atención Primaria y no tienen esa libertad de modificar el Reglamento de Calificaciones que está decretado por Ley, o sea ese es el proceso que se lleva a cabo, la ley no les permite modificarlo, lamentablemente para los funcionarios deben regirse por eso, los estatutos son absolutamente distintos, son completamente distintos.
CONCEJALA SOTO: Señala si no se pueden hacer las consultas a la Contraloría, para poder modificarlo, porque finalmente lo que se está buscando es la mejora en el trabajo que desempeñan los funcionarios y solicita al Alcalde se puedan hacer las consultas pertinentes.
PRESIDENTE: Señala que se va a solicitar el pronunciamiento a Jurídico para ver si es posible hacer estas modificaciones.
CONCEJALA CORNEJO: Solicita que a futuro, se pueda incluir dentro de estas presentaciones, un correo de ella o de quien esté más adelante, indicando que participaron de este trabajo previo y que están en conocimiento de lo que se está planteando para evitar de esta forma la pregunta que hizo el Concejal Cortés, y que también ella había hecho previamente a don Wilfredo.
PRESIDENTE: Solicita pronunciamiento.
VOTACION
APRUEBAN: Alcalde Justo Zuleta Santander, Concejal Bautista Colque, Concejal Cortés Mora, Concejala Cornejo Cádiz, Concejala Soto Poblete, y Concejal Titichoca Servantes.
ACUERDO N° 166
Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la modificación al Reglamento de Calificaciones de la Atención Primaria Municipal, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto N°1.889/1995 del MINSAL, reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por la Ley 19.378, e informe del Director del Departamento de Salud municipal Sr. Wilfredo Montoya Santibáñez.

13.- PUNTOS VARIOS

CONCEJALA CORNEJO:

- Consulta cuanto es el tiempo que se demora entre que un Departamento entrega o solicita una investigación sumaria y la división Jurídica pueda empezar los procesos, si se puede demorar 10 meses.

SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que cuando hay una situación que sea susceptible de ser estudiada, o investigada se le pide al Alcalde autorización para iniciar el proceso o no, porque puede suceder que no requiera una investigación, puede solicitarse solo una corrección de conducta, o anotaciones de Mérito o de Demérito, y para una investigación sumaria o un sumario, el plazo no vicia el proceso, cuando se vicia el

proceso es cuando no se le da a la persona involucrada, la posibilidad de la legítima defensa, puede ser que por carga laboral, las personas no puedan iniciar el proceso, a pesar que conforme a la estructura que tienen los sumarios tienen un plazo de investigación, pero eso, puede verse afectado por distintas razones, ahora es el Alcalde quien determina si el funcionario va a estar de dedicación exclusiva para el proceso.

CONCEJALA SOTO: Dice haberlo consultado con un abogado, y no es necesario dedicación exclusiva, puede pedir que haya celeridad y no necesariamente dedicación exclusiva.

CONCEJALA CORNEJO:

- Le preocupa el estado de las Veredas en el sector de la Escuela
- Estacionamiento de los vehículos en las Veredas
- Respecto a que algunos locatarios ponen sillas y mesas afuera esto en calle Toconao y Domingo Atienza
- Si hay algún proyecto de cambio de baterías de las luminarias que está afuera del Liceo, hubo reunión de apoderados y cuando salieron era una boca de lobo.
- Cuando estará operativo el fono de denuncia de Seguridad Pública, que se sabe que está operativo hasta las 5 de la tarde, pero después algunos vecinos requieren denunciar ruidos molestos de algunos vecinos, y los Carabineros no responden.
- Por atención en el CESFAM con los adultos mayores, la poca empatía que hay con este grupo etáreo
- Respecto a cómo va el estado de avance del proyecto de la Normalización del Sistema eléctrico

CONCEJAL BAUTISTA:

- Costado de la Cancha Lautaro, sector Camarines, hay un Toldo donde una persona vende artefactos de ferretería, y solicita que se pueda hacer alguna fiscalización y ver la posibilidad de que ésta persona pueda ser retirada y no funcione en ese sector, lo mismo por otros vendedores que se ubican en el sector, fiscalizar esto y no fomentar el comercio informal
- Intervención de la Cancha de Pasto Sintético, cuando va a ser eso.

CONCEJAL CORTES:

- Le han informado la preocupación que tienen los Asistentes de la Educación y de la reunión que quedó pendiente con el Encargado del SLEP, y si están trabajando con el reconocimiento de sus Títulos, esto porque ha pasado mucho tiempo de la última reunión, y no ha habido respuestas
- Comenta el tema de la Tenencia Responsable, la persona de Cucuter ya hizo la denuncia, ingresó por Oficina de Partes el día 25 de Julio, pero hasta la fecha aún no tienen respuesta, y destacar que es la mordedura de un menor
- Riego de las calles que es solicitado por los Apoderados, que sea en la mañana y en la tarde
- El agua volvió a los Canales y tienen el problema en calle Licancabur, para que se revise eso
- Preocupación de la Comunidad Escolar, si se está trabajando en un Plan de Contingencia, por la alta matricula que hay, como se va a abordar esto el 2024, es importante informar en que se está trabajando, o que se va a hacer
- Respecto de las fiscalizaciones, y en esto comparte un poco lo que dijo el Concejal Bautista, pero lo de él va más ligado al carácter de fiestas, de un tiempo a esta parte, empezaron a aparecer los carteles de promoción de fiestas y no sabe si éstas están pasando por una autorización que hasta donde él sabe hay algunas que tienen el carácter de beneficencia, y son autorizadas para realizarse en alguna sede de junta de vecinos, pero por ejemplo el Club de Rodeo es un lugar que no está en norma, entonces fiscalizar esto, y si están promocionando que se hagan responsables de los carteles, sumando el COMPRO VEHICULOS y del Operativo OCULISTA, lo otro es algo que ya pasó los límites, el tema de comidas, pero ya ahora como que se sobrepasó, todos venden, y lo han llamado algunos contribuyentes muy molestos, ya que va en desmedro de ellos que si pagan sus permisos.
- Dice además que no está la Concejala González, pero encargó algunos temas:

- Tema de la Ambulancia para Toconao, que es lo que ha venido reiterando desde hace rato
- Vehículos de Carabineros, reclamos reiterados de los vecinos de Toconao, da mal aspecto ahí,
- El cruce de los accidentes graves, alude un poco a que no hay señalizaciones, y
- Letreros de No Estacionar en los Carritos, pero no le queda claro
- Tema de Jardín Infantil Lickan Antay de Toconao, es un tema totalmente de Integra, entonces sería buena que se informe esto

CONCEJALA SOTO:

- Respecto a lo que consultó el Concejal por los Asistentes de la Educación, entiende según lo informado por el Alcalde en la sesión 21, que ya tuvo reunión con la DEP, pero no se ha informado respecto de ello, tampoco fueron convocados.

PRESIDENTE: Indica que lo queda claro de la reunión on line que hubo, la respuesta fue bastante negativa de hecho, les dijeron que no podían hacer modificaciones a las remuneraciones a partir del año pasado, desde el momento que se entregó la información, de ahí en adelante no se pueden hacer modificaciones, esa es un poco la modificación, pero va a consultar si ya se les hizo llegar esa información a los funcionarios.

CONCEJAL CORTES: Indica que por lo visto no se le ha bajado la información a los funcionarios.

CONCEJALA SOTO:

- Con respecto a Medio Ambiente y las mordeduras, si no hay un veterinario pronto, solicitar que pueda ser la veterinario que está en Silvoagropecuario, pueda hacer esas visitas, quizás armar un calendario de uno o dos días para atender las denuncias que hay de perros potencialmente peligrosos, incluso una Carabinera, cree que fue mordida, para que se puedan hacer estas visitas que tienen que hacerse con este profesional
- El tema del Director o Directora de Dimao, si se está evaluando ya.
- Consulta respecto a lo que dijo hace un rato la Secretaria, respecto a que en este lugar no están las condiciones para que la Concejala Marisol, pueda unirse al Concejo, si la solución está en comprar un TV, porque no se puede traer el Televisor que está en Alcaldía

SECRETARIA MUNICIPAL: Indica haberlo hablado con Jonathan, pero ese Tv no se puede mover de allá, porque pertenece al proyecto de las Cámaras.

CONCEJALA SOTO: Entonces dice, le pide al Alcalde la posibilidad de sesionar en el salón de Alcaldía, mientras la Concejala Marisol esté con Licencia Médica.

PRESIDENTE: Señala que es una materia que han estado discutiendo internamente, incluso en buscar algunas alternativas, porque la idea es también que la Concejala pueda participar, pero para esta sesión no pudieron tener las condiciones, a lo mejor más adelante, en las siguientes sesiones sea posible.

SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que la Concejala, solicitó hoy día poderse conectar, pero tiene que solicitarlo con anticipación para proveer los insumos necesarios y debe solicitarlo para cada sesión.

CONCEJALA SOTO:

- Respecto a las Dietas, solicita al Alcalde, ya que se están pagando los días 12, es una espera bastante larga, y con respecto a Informe de pagos pendientes, si se les puede informar a la brevedad.
- Respecto a 2 Cartas antiguas respecto de las fiscalizaciones, de los negocios que están en la calle, respecto a esto se ingresó una carta de la sra. Ana Ramos, no sabe si se le ha dado respuesta, también una carta de la sra. Eli Titichoca, respecto de una situación que está viviendo en el Terminal de Buses
- Solicita un Informe de la reunión que tuvo el Alcalde con el Consejo de Monumentos Nacionales
- Si se le dio respuesta a la Carta del Cosoc, donde solicitaban algunos puntos para la Sesión
- Solicita que cuando salgan de la comuna, el viático sea pagado antes de salir, que es como debiese ser y no posterior
- Solicita que vengan a presentar la rendición del primer semestre de la Fundación y la Corpodep

- Respecto a la Comisión de Género, consulta si se puede pronunciar respecto a la persona para recibir las denuncias
- Dice que se encontró con una vecina que le hizo un reclamo sobre el mejoramiento del camino al Tatio, la máquina ensanchó la calle y redujo la vereda y hace dificultoso el tránsito por ese sector, quedó muy estrecho en algunos sectores, entonces solicita la posibilidad de que se pueda revisar eso, si esto va a quedar así.
- Le consultaron respecto a las reuniones de Ciclomovilidad, por un accidente que hubo de la gente que realiza Escalada, la posibilidad de que cuando se renueva la patente comercial de turismo se pueda cobrar una cuota, para ir en apoyo de Bomberos, si se puede consultar con Jurídico, si eso es posible hacerlo.
- Respecto a los Sumarios, se acordó del sumario por el robo del Container, le gustaría saber, que avance tuvo ese proceso, si pueden informar antes de la próxima sesión
- Hace entrega de 2 Actas de las comisiones que realizó el día de ayer

CONCEJAL TITICHOCA:

- Respecto del Campeonato de los Viejos Cracks, Canchas se encuentran en mal estado, y piden si se pueden regarlas, tanto la de Solor como la de Sequitor.
- Si hay alguna novedad, respecto a las tomas de terreno dentro del pueblo.

PRESIDENTE: Indica que les queda pendiente, lo que habían conversado hace un instante, respecto a la realización del Día del Dirigente, que está planificado y no se puede cambiar, para el día 29, entonces lo deja en consideración del Concejo, si se puede cambiar la fecha del Concejo para el lunes 28 o miércoles 30.
CONCEJAL CORTES: Indica que va a depender de la Tabla para esa sesión.
SECRETARIA MUNICIPAL: Indica que se va a tener que priorizar los puntos.

PRESIDENTE: Al no haber más puntos en la presente tabla, y siendo las 121:15 horas, se levanta la presente sesión, la que además fue transmitida por la página de Facebook de la Municipalidad.

ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL